

Requisitos para negocios de salones de uñas

Además de los [Requisitos Mínimos](#) de la iniciativa Saludable en el Trabajo, los **negocios de salones de uñas** deben cumplir con los siguientes requisitos para volver a abrir y permanecer abiertos:

Requisitos de distanciamiento social

- Los negocios de salones de uñas deben limitar el número de clientes presentes en el negocio a un 50% de la capacidad máxima permitida en la instalación. Los empleados no se incluyen en este 50%.
- Los negocios de salones de uñas no deben permitir la entrada de acompañantes adicionales de los clientes.
- Los negocios de salones de uñas deben proporcionar servicios y llevar a cabo sus negociaciones por teléfono o Internet en la medida de lo posible. Cualquier empleado que se encuentre desempeñando sus tareas laborales vía teletrabajo (p. ej., personal de contabilidad) debe continuar trabajando de este modo.
- Los negocios de salones de uñas deben eliminar el uso de cualquier área de espera, brindar servicios sólo con cita previa y comunicarle al cliente por teléfono o mensaje de texto cuándo puede entrar al salón. Los negocios de salones de uñas deben asegurarse de que los clientes no se aglomeren en el salón antes ni después de su cita.
- Los negocios de salones de uñas deben, en la medida de lo posible, modificar el flujo del tráfico interno para minimizar el contacto entre empleados y clientes.
- Los negocios de salones de uñas deben asegurarse de que los empleados usen fuentes digitales en lugar del uso de papel (p. ej., documentos, facturas, inspecciones, formularios, agendas) en la medida de lo posible.
- Los negocios de salones de uñas deben establecer medidas de control, en la medida de lo posible, cuando no es factible mantener los 6 pies (2 metros) de distancia entre los empleados y clientes. Esto incluye, por ejemplo, la instalación de barreras físicas lisas ya sean portátiles o permanentes (p. ej., protectores de plexiglás) entre las estaciones de trabajo.
- Los negocios de salones de uñas deben comunicarse con los clientes y recibir el pago a través de opciones de pago con el menor contacto (p. ej., teléfono o Internet), en la medida de lo posible. En el caso de los negocios que no pueden evitar el contacto a la hora del pago entonces deben instalar calcomanías en el piso o la pared en el área donde se hace la fila para pagar para establecer una distancia segura mientras esperan de 6 pies (2 metros).
- Los negocios de salones de uñas deben garantizar, en la medida de lo posible, que cualquier documento pueda llenarse electrónicamente mediante el uso de *DocuSign* u otra tecnología de firma electrónica.
- Los negocios de salones de uñas deben reducir, en la medida de lo posible, el número de empleados

y clientes que ingresan, salen o se reúnen al mismo tiempo.

- Los negocios de salones de uñas deben prohibir la aglomeración o reuniones de diez (10) o más empleados durante las horas de trabajo, deben permitir que los empleados tomen descansos y el almuerzo afuera, en sus oficinas o en sus estaciones de trabajo personal o en otras áreas donde se pueda cumplir el distanciamiento social adecuado.
- Los negocios de salones de uñas deben disuadir a los empleados de compartir los teléfonos, escritorios, estaciones de trabajo, dispositivos portátiles y otras herramientas y equipos de trabajo en la medida de lo posible.

Requisitos de limpieza y desinfección

- Los negocios de salones de uñas deben asegurarse de que sus instalaciones, incluyendo las estaciones de trabajo, áreas comunes, salas de descanso y baños se limpien y sean ventiladas adecuadamente.
- Los negocios de salones de uñas deben asegurarse de que los instrumentos de trabajo (p. ej., cortaúñas, limas y cepillos) se limpien y desinfecten con soluciones germicidas adecuadas después de cada uso.
- Los negocios de salones de uñas deben proporcionar desinfectantes para las manos, instalaciones para lavado de manos y pañuelos de papel en lugares convenientes en la medida de lo posible.
- Los negocios de salones de uñas deben asegurarse de que los empleados se laven las manos adecuadamente antes de brindarle servicios a cada cliente.
- Los negocios de salones de uñas deben alentar a los clientes a lavarse las manos adecuadamente antes de que se les presten los servicios de manicura. Si los clientes se niegan a lavarse las manos adecuadamente antes de ser atendidos, el negocio puede negarse a proporcionar el servicio de manicura y el acceso a la instalación.
- Los negocios de salones de uñas no deben atender a los clientes que no cumplan con la política del negocio que exige lavarse las manos.
- Los negocios de salones de uñas que tienen baños disponibles al público deben asegurarse de que las superficies de los baños que se tocan con frecuencia sean desinfectadas adecuadamente después de cada uso (p. ej., manijas de puertas y agarraderas).
- Los negocios de salones de uñas deben asegurarse de que haya toallitas desinfectantes u otro desinfectante disponibles cerca de los equipos que se comparten.
- Los negocios de salones de uñas deben garantizar la limpieza y el saneamiento con desinfectantes adecuados de las superficies tocadas con frecuencia. Las áreas con superficies que se tocan con frecuencia incluyen probadores, puertas, dispositivos *PIN pad* y áreas comunes. Los desinfectantes adecuados incluyen los desinfectantes domésticos registrados por la EPA, las soluciones de lejía doméstica diluida y las soluciones de alcohol que contienen al menos un 60% de alcohol.
- Los negocios de salones de uñas deben establecer un proceso de limpieza y desinfección que respete las pautas de los CDC en caso de que se tenga la sospecha o la certeza de que alguien ha contraído el COVID-19.

- Los negocios de salones de uñas deben asegurarse de que los empleados limpien sus estaciones de trabajo/cajas registradoras con desinfectante al final de su turno o en el momento en que vayan a dejar de usar sus estaciones de trabajo/cajas registradoras por un período de tiempo significativo.
- Los negocios de salones de uñas deben asegurarse de que los empleados no utilicen procedimientos de limpieza que puedan volver a traer partículas infecciosas al medio. Esto incluye, entre otros, evitar cosas como barrer en seco o el uso de sistemas de limpieza de alta presión ya sean de aire, agua o productos químicos.
- Los negocios de salones de uñas deben prohibirles a los clientes el uso directo de los artículos o productos de venta antes de comprarlos.
- Los negocios de salones de uñas deben alentar a los clientes a que toquen sólo aquellos artículos o productos que pretenden comprar.
- Los negocios de salones de uñas deben asegurarse de que todos los artículos o productos para la venta que son tocados por los clientes pero que no fueron comprados, se separarán y desinfectarán adecuadamente antes de regresarlos a los estantes de ventas de acuerdo con las pautas de los CDC.

Requisitos de los equipos de protección personal (PPE)

- Los negocios de salones de uñas deben asegurarse de que los empleados usen máscaras faciales adecuadas y otros equipos de protección personal (PPE), siempre y cuando el uso de ellos no ponga en peligro la salud o seguridad del empleado.
- Los negocios de salones de uñas deben asegurarse de que los empleados usen máscaras faciales durante cualquier interacción con los compañeros de trabajo o al encontrarse en las áreas de paso común del local (p. ej., pasillos, áreas de almacenamiento, áreas de descanso, baños, entradas y salidas). Los empleados de los negocios no están obligados a usar máscaras faciales cuando están solos en sus oficinas personales o si usarlas representa una amenaza seria para su salud y seguridad.
- Los negocios de salones de uñas deben asegurarse de que los clientes y otros visitantes (p. ej., proveedores y vendedores) usen máscaras faciales mientras estén en el salón de uñas. Los negocios de salones de uñas deben tener máscaras faciales disponibles para los clientes; sin embargo, los clientes pueden traer y usar sus propias máscaras. Si los clientes, proveedores o vendedores se niegan a usar máscaras, el negocio puede impedir la entrada de esas personas a la instalación.
- Los negocios de salones de uñas deben establecer una política sobre si van a atender a aquellos clientes que no se ajustan a las medidas del uso de máscaras.
- Los negocios de salones de uñas deben garantizar que los empleados usen guantes además de cualquier PPE que se use normalmente para las tareas de trabajo diario, al limpiar los equipos, estaciones de trabajo y áreas de mucho contacto del negocio.
- Los negocios de salones de uñas deben asegurarse de que haya guantes disponibles para los empleados que realizan actividades donde hay mucho contacto, en la medida de lo posible, siempre y cuando esto no cree un peligro al que lo usa.
- Los negocios de salones de uñas deben asegurarse de que los empleados usen guantes mientras

manejan productos durante la entrega y recibo de productos.

Requisitos de capacitación y seguridad

- Los negocios de salones de uñas deben capacitar a los empleados sobre cómo deshacerse o desinfectar adecuadamente los PPE, inspeccionar si se han dañado los PPE, el mantenimiento y las limitaciones de los PPE.
- Los negocios de salones de uñas deben capacitar a los empleados sobre cómo usar los PPE. Esta capacitación incluye: cuándo usar los PPE; qué PPE usar; cómo ponérselos, usarlos y quitárselos adecuadamente.
- Los negocios de salones de uñas deben colocar carteles visibles en las entradas y en todo el local informándoles al personal y a los clientes sobre las medidas que limitan la cantidad de clientes dentro del local, los 6 pies (2 metros) de distancia y las medidas del uso de máscaras faciales. Los carteles deben informarles a los empleados y clientes sobre la buena higiene y nuevas prácticas.
- Los negocios de salones de uñas deben, en la medida de lo posible, implementar horarios en los que se le pueda ofrecer servicio de manera más segura a las personas con mayor riesgo de enfermarse gravemente según las pautas de los CDC. Estas pautas están disponibles en: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/faq.html#Higher-Risk>.
- Los negocios de salones de uñas deben garantizar que los empleados estén informados de que ellos pueden identificar y comunicar posibles mejoras y/o inquietudes para reducir el riesgo potencial de exposición en el lugar de trabajo. Toda la educación y capacitación debe comunicarse en el idioma que mejor entiende la persona que recibe la educación y capacitación.